01/10/2020

Tarapacá: Fiscalía logra condena de 6 años de presidio para acusado que vendía droga con delivery

Tras la presentación de pruebas en el juicio oral por parte de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Tarapacá, el tribunal de Iquique condenó al acusado Patricio Femenías Peralta a dos penas efectivas de 3 años y un día de presidio por los delitos de microtráfico de drogas y porte ilegal de arma de fuego, respectivamente.

En el juicio se dio por acreditado que el 28 de agosto del año 2018, aproximadamente a las 13:35 horas, funcionarios de civil de la Sección OS 9 de Carabineros realizaban un patrullaje en un vehículo sin señales institucionales, y al llegar a la intersección de las calles Hernán Fuenzalida con Arturo Pérez Canto de Iquique, vieron detenido un auto marca Chevrolet, el que mantenía sus vidrios abajo, logrando apreciar como el copiloto -que era el acusado Patricio Femenías- manipulaba una pistola y se la exhibía a la conductora. Por tal motivo siguieron el vehículo hasta calles Rancagua con Cacharpaya, donde lo fiscalizaron, sorprendiendo al acusado con una pistola marca Taurus calibre 9 mm., con 15 cartuchos en su interior.

Al registrar el vehículo encontraron al interior de una cartera junto a la conductora Anahis Olmedo Cepeda 127,9 gramos de marihuana y en el maletero del auto, una caja con 31,75 gramos de la misma sustancia. Además, al momento del control, la conductora arrojó al piso dos bolsas con 21 comprimidos, comprobándose luego que 10 de ellos correspondían a MDMA o éxtasis, los que mantenían con el fin de traficar. También se le incautó al acusado $496.000 en efectivo.

En el juicio oral el fiscal de foco Maximiliano Mariángel presentó las declaraciones de los funcionarios del OS 9 que participaron del procedimiento, quienes explicaron cómo ocurrió la detención y los análisis posteriores que se realizaron a los teléfonos celulares del acusado y la conductora, encontrando audios y mensajes whatsap en los que ambos coordinaban la venta de droga y la entrega de ésta a domicilio. Además, la Fiscalía presentó prueba documental relativa a una condena anterior que tuvo el acusado por el delito de tráfico de drogas.

Con todos estos antecedentes, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Patricio Femenías Peralta a a dos penas efectivas de 3 años y un día de presidio por los delitos de microtráfico de drogas y porte ilegal de arma de fuego, respectivamente.

La conductora Anahis Olmedo ya fue condenada en un procedimiento abreviado a 100 días de presidio por el delito de microtráfico de drogas.